



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2015

VIII Legislatura

Número 115

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

ORDEN DEL DÍA

I. Debate de totalidad, por solicitud de debate político, de la [Proposición de ley de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 11 minutos.

I. Debate de totalidad, por solicitud de debate político, de la Proposición de ley de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

El señor [Guillamón Álvarez](#), del G.P. Popular, defiende la proposición de ley 6223

El señor [Pujante Diekmann](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Mixto 6226

El señor [López Pagán](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista 6230

El señor [Guillamón Álvarez](#) interviene en un turno en contra de las enmiendas presentadas 6234

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [López Pagán](#) 6235

El señor [Pujante Diekmann](#) 6236

El señor [Guillamón Álvarez](#) 6237

Se somete a [votación](#) la enmienda a la totalidad del G.P. Mixto 6238

Se somete a [votación](#) la enmienda a la totalidad del G.P. Socialista 6238

Se levanta la sesión a las 13 horas y 20 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

De nuevo buenos días, señorías, se abre la sesión.

Orden del día: [debate de totalidad de la Proposición de ley de ordenación territorial y urbanística en la Región de Murcia](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

La presentación de la proposición correrá a cargo de don Juan Guillamón.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Buenos días.

Señor presidente, señorías:

La verdad es que pocas veces he podido intervenir en este foro tan convencido de las bondades de lo que a continuación voy a proponer, la Proposición de ley de la ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, y a conciencia de que las precisiones que voy a hacer probablemente a la oposición le entren y le salgan, y que salgan luego con el pliego de condiciones, con el ladrillo, con aplicaciones, los lugares comunes de un pliego de condiciones que emplean ustedes siempre, en donde en realidad no están hablando del contenido de lo que se propone, sino que, como viene siendo decepcionante, a mi modo de ver, en sus posiciones, lejos de proponer alternativas, únicamente parece ser que la justificación de su situación en el escaño tiene que ver con poner pegadas de todo tipo a cualquier cuestión que se presente.

Esta ley tiene su base en dos cuestiones absolutamente fundamentales:

La primera es la necesidad de adaptar la normativa regional, nuestra normativa, a la normativa estatal. La ley última del Gobierno central tiene como fecha el 2006, y luego han hecho un texto refundido y una reconsideración legal en el año 2013. Nosotros tenemos que adaptar nuestra normativa, adaptarla a la normativa estatal. Esto es en primer lugar.

En segundo lugar, efectivamente, los agentes económicos y los agentes ambientales y sociales de la región necesitan clarificación de determinadas cuestiones, y todo siguiendo en la línea tradicional de la normativa urbanística habida en España con todos los partidos desde la Ley del 76, el texto refundido de la Ley del Suelo del 76, que ha sufrido modificaciones con todos los gobiernos, Gobierno socialista y Gobierno popular, pero siempre dentro de una idea común que es respetar las cuestiones urbanísticas que subyacen en la Ley del 76. Todo es así.

Nosotros no modificamos en absoluto ninguna cuestión en esta ley, no modificamos ninguna cuestión, y simplemente lo que hacemos es revisar las cuestiones, clarificar, facilitar y, sobre todo, dar seguridad jurídica a todas las actividades que se puedan desarrollar dentro del urbanismo.

El urbanismo, como ustedes comprenderán, es una parte fundamental de la ordenación del territorio, a esta ordenación a la cual nos remitimos.

Esta ley, por eso digo, tiene que ver con la regulación del urbanismo dentro de la ordenación territorial, y luego además incluimos un par de cuestiones, una referencia al paisaje y una referencia al litoral, pero no hacemos precisiones, sino simplemente decimos que es parte de la ordenación del territorio y que luego la normativa ambiental correspondiente, la Ley de Medio Ambiente, ahí es donde se tienen que ver las cuestiones, y nosotros lo que hacemos es poner en consideración la tramitación urbanística y la tramitación ambiental, en el sentido de que puedan ir en paralelo, de tal manera que reconocemos que los procesos administrativos tienen que ir en paralelo, de manera que las informaciones públicas y toda la tramitación, en general, administrativa se pueda hacer al unísono y podamos de esta manera recuperar tiempos, porque es sabido que una de las grandes pegadas que tiene todo el trabajo que se realiza en esta materia es como muy pesada, como muy lenta y demasiados trámites administrativos.

También hacemos una cuestión que nos parece importante, que es la declaración responsable. Es decir, nosotros confiamos en que las cuestiones van hacia adelante, y, eso sí, estaremos pendientes

del cumplimiento.

La estructura de la ley va en 300 artículos; 300 artículos que no se improvisan de la noche a la mañana, son 300 artículos que tienen que ver exactamente con el trabajo desarrollado, efectivamente, en paralelo, en común, entre este grupo parlamentario y lógicamente los funcionarios dirigidos por el consejero, por los consejeros, tres consejeros, de las consejerías del ramo.

Trescientos artículos, diez títulos y disposiciones varias, finales, derogatorias, transitorias, etcétera.

Por tanto, los principios de la ley son tres: revisar el vigente texto refundido del año 2005, nuestro, mantener los principios básicos que han seguido hasta ahora con la tradición democrática del urbanismo en España desde hace 39 años y, sobre todo, adaptarse a la legislación estatal básica de la Ley del 83, y luego la Ley de 2013, que se llama Rehabilitación y Regeneración Urbana.

Hay una cosa importante que son las actuaciones de interés regional, que yo explicaré directamente. Nosotros somos incapaces de determinar en una ley que tiene que ser versátil, no sé, que a lo mejor puede llegar a Cehegín, no sé, Microsoft, o puede venir cualquier empresa del mundo, y nosotros tenemos que adaptar, porque crea empleo, etcétera, y nosotros estamos en condiciones, mediante un AIR, como bien saben son las siglas que representan las actuaciones de interés regional, adaptar las condiciones necesarias para dar facilidad a esta historia. Esto no significará en modo alguno suplantar las competencias municipales, porque bien sabemos que esta es una ley verdaderamente municipalista, pero algo habrá que hacer en este sentido.

Agilizamos el procedimiento, es importante, y se desarrolla el contenido y los efectos con garantía, y deja para un momento posterior las modificaciones del planeamiento. Es decir, no hay que confundir lo que es una ley, que es la madre, digamos, donde deben incorporarse todas las iniciativas, pero luego hay que reglamentarlas. Por consiguiente, a pesar de que tenemos 300 artículos, ciertamente dejamos luego el campo abierto. Respetando esta directriz general que es la ley, pues reglamentación en cuestiones de disciplina urbanística, en cuestiones de gestión urbanística y, sobre todo, el planeamiento.

El sistema territorial de referencia es importante porque esto significa una transparencia total, porque va a ser público. Los departamentos que tenemos, que es el SIT, el Sistema de Información Territorial, obliga a todos los ayuntamientos. De esta manera se coordina, y luego además tendremos una cartografía única y digital para que los procedimientos puedan estar perfectamente reglados.

El estudio de impacto territorial se define el contenido exactamente y, sobre todo, se incluye lo que es el estudio del paisaje, precisando cuál es su contenido, pero bajo las condiciones que la ley ambiental correspondiente pueda determinar.

Entonces, la posibilidad de permitir espacios públicos, aumentar la edificabilidad por construcciones cuando sea indispensable para mejorar la accesibilidad, no sé, que es una cuestión menor, descendemos a ese detalle para distinguir lo que es una acción, digamos, de contenido muy global, a una acción, digamos, de pequeña monta.

Por consiguiente, los plazos, ya hablaremos de que los plazos para un plan general y para toda la información que se puede producir, por ejemplo en la información ambiental de un plan general de ordenación urbana de amplia aplicación, limitamos el periodo de tiempo en doce meses. Yo creo que esto es algo que beneficia a todo el mundo.

En realidad, el régimen urbanístico del suelo lo que estamos haciendo es adaptarlo a la Ley 8/13, que he dicho anteriormente, del Estado.

En suelo urbano, pues en suelo urbano se trata de la misma manera que se viene tratando desde hace casi, insisto, 40 años, que esto es importante. ¿Por qué es importante? Porque han pasado distintos gobiernos y todos han ido a la misma historia, de hacer que el urbanismo sea una cuestión objetiva, y mirando siempre al ciudadano. En suelo urbanizable, pues también, antes era el suelo urbanizable no programado, el suelo rural, y nosotros incluimos la protección específica, el que es protegido por el planeamiento, el que es inadecuado, el residual, etcétera. Y en el suelo urbano no

consolidado, la posibilidad siempre del 20 % de vivienda de protección pública, que se puede hacer pública y privada entre el 10% y el 20%.

Los aprovechamientos, pues si tienen ustedes la oportunidad de comparar cómo son los aprovechamientos en el reglamento de gestión del año 76 y el de ahora, pues prácticamente es lo mismo, lo que pasa es que damos la posibilidad de que el aprovechamiento, la cesión de aprovechamiento que se hace a los ayuntamientos, por ejemplo, cuando hay que hacer una vivienda de protección pública, se puede sustituir por el 20 % de viviendas y el 10 % para vivienda pública-privada.

En suelo urbanizable sectorizado para actividades económicas y edificaciones aisladas de actividad terciaria, industrial, etcétera, al menos con población inicial del plan parcial o el plan especial, se limita al 30 %.

También se aclaran para suelo urbanizable no sectorizado las cuestiones que pueden desarrollarse.

Tenemos en cuenta también el régimen de fuera de ordenación y fuera de norma, y se dan facilidades para que se pueda compatibilizar.

Es una revisión, en más del 40 % en el suelo de actividad económica, los espacios verdes, el suelo residencial. Tengo que insistir otra vez en la tramitación conjunta urbanística y ambiental de los doce meses.

En gestión y conservación, los planes de iniciativa particular que representen el 100, el 25, es decir, lo mismo que había antes, los tres tipos. La cooperación, la expropiación y la compensación, pues se determina, se aclara.

Destacamos también la nueva regulación de los patrimonios públicos del suelo. Es la única manera de que el ayuntamiento pueda tener, es decir, las transferencias. Ahí la gente habla del teletransporte. El teletransporte yo he estado mirando por todos los sitios y es un invento, pues como si me sale aquí ahora el señor Pujante con el ladrillo. Pues eso es lo mismo, el ladrillo y el teletransporte son cuestiones abstractas, que solo tienen que ver con la imaginación fantasiosa de una oposición que está ávida de destruir y nunca de construir.

La gestión urbanística, conservación, los planes de iniciativa particular, precisiones sobre los proyectos de urbanización, la regulación de los patrimonios, digo que son la mejor manera de que los ayuntamientos puedan tener suelo público gratis, que es lo que hace falta. Y además, el hecho de pasar, de convertir el aprovechamiento al que el ayuntamiento tiene derecho, por el que pone el urbanizador privado, tiene la garantía de ser una cuestión pública. No podemos estar en contra de eso. Qué mejor defensa de los espacios a proteger que sean de propiedad pública.

Estamos hablando de que prevalecen siempre los planes ambientales sobre los urbanísticos. Eso queda claro en esta ley. El desarrollo de instrumentos de interpretación se habilita al consejero, lo harán ustedes si pueden ganar las elecciones, ya verá que bien le vienen, porque se puede negociar y se puede hablar.

Yo sé que es mucho pedir, no solo la atención y escucha de ustedes, sino el respeto al contenido de estas cuestiones. Yo realmente me rindo a que ustedes lleguen a unos acuerdos con nosotros a base de alternativas potentes. Ya sé que van a sacar el pliego de condiciones, me sacan el aeropuerto, me sacan el ladrillo, me van a sacar la desaladora, que demuestra pobreza de argumentos, pero yo creo que esto en definitiva no es lo que quieren los ciudadanos. Los ciudadanos lo que esperan de nosotros es un buen gobierno y una buena oposición.

Hay que estudiar mejor las cosas y tienen que presentar alternativas fiables. Yo qué sé, los soliloquios inoperantes solo sirven para justificar su derecho a ocupar un escaño. Yo he visto que ustedes, por declaraciones que ha habido en la prensa, tienen dos críticas: una crítica global, diciendo que tenemos mucha prisa porque queremos ayudar, que tenemos que ayudar, como si eso fuera una iniciativa nuestra, que eso es vergonzoso, nosotros no queremos ayudar nada más que al ciudadano en general a través de los agentes, y entonces la prisa. Bueno, pues ya le he dicho que la prisa es una obligación, es un deber que tenemos de sacar esto adelante. Eso por un lado. Pero luego por otro lado

empiezan a meterse con la ley, pero si no se la han leído, y de la ley empiezan a hablar y le ponen aspectos absolutamente retóricos, aspectos, no sé, lugares comunes, recurrentes, siempre nos encontramos con la misma situación.

Yo creo que esto es verdaderamente lamentable, no solo para ustedes. Yo muchas veces he dicho siempre que el urbanismo es una ciencia clarísima, la ciencia siempre va sobre la incertidumbre, porque lo que no está rodeado de incertidumbre no puede ser verdad, y sin embargo la actitud política siempre es una política que utiliza la ciencia como hecho absoluto. Esto realmente no puede pasar. Yo he estado aquí cuatro años, ahora termino, pero yo he visto la labor de ustedes y me ha recordado, le voy a poner el ejemplo, el ejemplo de Magriñán, que en el año 54, a los dos años de estar Di Stéfano aquí, en el Real Madrid, le pusieron un payo a marcarlo, lo secó por completo, y porque no terminó el partido, sino seca al océano Pacífico que le pongan por delante. Entonces, una cosa es marcar, una cosa es la actividad secante y otra cosa es decir, bueno, y además de esto voy a hacer algo más. No lo hacen. La verdad es que me voy muy molesto, porque creo que mi discurso desde luego para el ciudadano seguro que va a resultar útil; para ustedes, con toda seguridad, va a ser un inútil discurso, porque el discurso lo traen escrito y no se centran en el paradigma de la buena acción política, que es la que nos obliga al Grupo Popular, que es resolver las cuestiones siempre bajo la triple dimensión de la economía, el medio ambiente y social y cultural.

No creo que hayamos abusado de los empleados públicos, como se nos ha acusado, sino todo lo contrario. Mire, yo, en mi época de funcionario, y ya termino, he recibido por parte de la superioridad instrucciones para redactar informes que habían solicitado a la oposición. Eso lo hice con el Partido Socialista, cuando el Partido Socialista estaba en el Gobierno, y lo hice con lealtad de funcionario y siguiendo las instrucciones de la superioridad, del funcionario, en aquel entonces socialista. Sean ustedes exactamente igual en la oposición que lo fueron cuando estaban ustedes en el poder, porque si ustedes no han tenido información, se quejan de la falta de información que les ha podido otorgar a través de la consejería, no ha sido por pegadas de esta, sino porque ustedes no han llevado esa iniciativa.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Turno de presentación de la enmienda de totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías. Buenos días, señor consejero. Buenos días, señora consejera.

Debatimos esta mañana una proposición de ley que ha tenido, sin duda alguna, muchos vericuetos y mucha historia.

Es una proposición de ley, no es un proyecto de ley. Esta mañana hemos debatido un proyecto de ley informado por el Consejo Jurídico, por el Consejo Económico y Social, sobre los animales de compañía, y sin embargo debatimos una proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, finalmente, después de haber tomado en varias ocasiones la decisión de no llevarla adelante, luego de llevarla adelante, luego de no llevarla adelante, poniendo de manifiesto el espectáculo de las contradicciones del propio Partido Popular de la Región de Murcia, con unos que no querían que se llevase adelante, el propio candidato del Partido Popular dijo públicamente que, ante la falta de consenso, de acuerdo social, no era conveniente llevar a cabo la ley del suelo, la nueva ley del suelo adelante, y luego, con declaraciones y presiones para que sí, efectivamente, se llevase a cabo, incluso con compromisos parlamentarios de palabra, de palabra a la que se ha faltado, para que esta ley evidentemente no fuese debatida, ante la falta de garantías democráticas de debate, de diálogo

suficiente con respecto a una ley de tal trascendencia, tan compleja y de tanta importancia social y económica. Una ley del suelo que no solo afecta al *lobby* del ladrillo, sino que también afecta muy directamente y principal y fundamentalmente al conjunto de la sociedad, afecta a los municipios, afecta a los ciudadanos y ciudadanas de esta Región de Murcia, afecta al interés general. Por tanto, no cabe interpretar esta ley del suelo como una ley de parte, sino como una ley que afecta al conjunto de la sociedad, aun cuando el Partido Popular entienda y asuma la misma como una ley de parte.

Una proposición de ley que el propio Partido Popular autoenmienda con 50, nada más y nada menos que con 50 enmiendas, pone ya de manifiesto el auténtico disparate de esta proposición de ley, que se trae al final de la legislatura y se mete con calzador.

Y se pretende justificar por la presión, la presunta presión, en algunos casos no tan presunta, en unos casos sí que es presión real, en otros casos presunta presión, de distintos agentes de la sociedad. Once correos electrónicos recibí el día en el que se da el golpe de mano y se plantea y se propone en consecuencia el debate de la ley del suelo. Once correos electrónicos, algunos de ellos muy explícitos, planteando que efectivamente se quiere que se apruebe directamente, entre ellos el de la Federación de Asociaciones del Sector Inmobiliario de la Región de Murcia, la propia CROEM. Otros, presuntos, porque otros son a resultas de una pregunta que se le formula, por ejemplo al rector de una de las universidades públicas, se le formula la pregunta de si le parece bien que se tramite una nueva ley del suelo. ¡Vaya unas narices! Si a mí me hacen esa pregunta, pues claro que estoy de acuerdo con que se tramite una nueva ley del suelo. Otra cosa es cómo, cuándo y de qué manera, y con qué contenido. Luego esa pregunta o esa presunta presión es una presunta presión sin duda alguna tramposa, y que evidentemente no pone de manifiesto consenso alguno.

Pero vayamos a la parte sustantiva. Aparte de la atropellada tramitación de esta proposición, que además se ha visto influida por la cambiante posición del Partido Popular, que ha ido cambiando continuamente en torno a la oportunidad y conveniencia de la tramitación, una posición cambiante que se ha trasladado también a los propios grupos de la oposición, que se ha proyectado en los medios de comunicación, lo hemos podido constatar, que ha hecho visible las presiones de los *lobbys* del ladrillo, y que ha dejado escaso tiempo a los diputados para el estudio y la proposición de enmiendas. A mí nadie, absolutamente nadie de los que me han enviado el correo electrónico me ha pedido una reunión formal para debatir o discutir acerca de esa proposición de ley, sobre la conveniencia de una nueva ley del suelo, para debatir con sosiego en torno a la ley del suelo.

Primera pregunta que le formulo, señor Guillamón, ¿le parece razonable que la ley de animales de compañía se debata como proyecto de ley, con informe del Consejo Jurídico, con informe del Consejo Económico y Social, y la proposición de ley del suelo no se someta al mismo criterio con el anteproyecto de ley y finalmente que sea debatida aquí como proyecto de ley? ¿Le parece razonable? A nadie con sentido común le parece razonable.

El texto refundido de la Ley del Suelo del año 2005 era manifiestamente mejorable, sin duda. El grueso de la misma contenía la ley que se aprobó en el año 2001 y que ha sido responsable, en muy buena medida, del desaguizado urbanístico que hemos padecido en la primera década del siglo y en la que todavía seguimos instalados, y cuyas consecuencias perdurarán sin duda alguna por mucho tiempo. Pero aunque el margen de empeoramiento era escaso, el Grupo Parlamentario Popular ha aprovechado los últimos días de esta legislatura para acometer una reforma que, lejos de proponer una revisión racional y sensata de los importantes instrumentos y herramientas de ordenación territorial y urbanística plasmados en esa ley, los empeora.

Se dice en la exposición de motivos que uno de los objetivos de la norma es la adaptación de nuestra ley del suelo a la norma estatal del suelo, concretamente a la ley del suelo del Estado del año 2007. Han tenido ustedes dos legislaturas completas, ocho años, para proceder a esa adaptación. Señor Guillamón, dos legislaturas, desde el año 2007, dos legislaturas, ocho años para proceder a la adaptación, y ahora, deprisa y corriendo, al final de esta legislatura, después de ocho años de la Ley del año 2007, resulta que hay que llevarla a cabo en el último mes de la presente legislatura llevados

por las prisas y, todo hay que decirlo, movidos por la exigencia indisimulada de los grupos de presión regional.

Eso hasta que se conozca, por poner algunos ejemplos, algo tan básico como que la ley estatal ya no habla de suelos no urbanizables, sino de suelo rural; que se redacten artículos gramaticalmente incomprensibles; que se invadan competencias de entidades locales, o que se desconozca la jerarquía básica de los instrumentos urbanísticos y de ordenación territorial, construyendo una nueva jerarquía que no tiene ni pies ni cabeza.

Se dice en la exposición de motivos que uno de los principios inspiradores de la ley es el establecimiento de instrumentos y mecanismos, tanto de ordenación del territorio como de planeamiento urbanístico municipal, versátiles y adaptables a las circunstancias que el interés público demande.

El problema es qué entendemos por interés público, esa figura que si jurídicamente no está del todo perfilada, social y políticamente es casi indefinible. Lo de versátiles y adaptables sí que llevamos tiempo entendiéndolo, lo de versátiles y adaptables.

Entrando en lo sustantivo, vamos a abordar, voy a abordar hasta siete diferentes aspectos, cuestiones o elementos de la proposición de ley, en donde cabe residenciar la práctica totalidad de las 37 enmiendas parciales presentadas por Izquierda Unida-Verdes.

El primer objetivo de la reforma, se dice, es de nuevo agilizar trámites en el ámbito de la ordenación territorial y urbanística, cito literalmente, y aquí se introduce ya el asunto de la obtención de licencias para las actividades económicas, con la figura de la comunicación previa o declaración responsable, que sustituye a la licencia para la autorización de determinadas obras o usos del suelo, restringiendo al máximo la exigencia de licencia municipal de obra.

Todo eso lo apoya el texto en lo que con cierta ingenuidad denominan madurez de los agentes implicados y de las administraciones públicas. Se trata, en definitiva, de una dejación de la función pública, del urbanismo, que puede costar caro a las administraciones públicas, particularmente a los ayuntamientos.

Segundo. Un segundo aspecto sustantivo tiene que ver con la desaparición del medio ambiente como elemento sustancial y transversal de la política urbanística. Confundiendo el todo con la parte, la proposición de ley parece centrarse en la defensa del paisaje y olvidar que el medio ambiente es una realidad más compleja que la mera defensa del paisaje. En atención al mandato constitucional del artículo 45 de nuestra ley fundamental, esa defensa del medio ambiente debería informar con mucha más profusión una ley como la que nos ocupa y que tanta incidencia puede tener para la protección ambiental.

Tercero. Pero es mucho peor que esa laxitud en materia de protección ambiental resulta en la reducción de trámites y la ampliación de las posibilidades de utilización de las mal denominadas actuaciones de interés regional, las AIR, tan funestas en la ordenación territorial y en la protección ambiental de la Región de Murcia. Las actuaciones de interés regional se configuran como instrumentos excepcionales, sin justificar en ningún caso en qué se sustenta la excepcionalidad de las mismas, pero lo más grave es que tal y como quedan plasmadas en el texto normativo que se propone, las AIR rompen la normal jerarquía de los instrumentos de ordenación territorial, se colocan por encima de programas y directrices, confieren un peso desmedido a la iniciativa particular, suponen una renuncia intolerable de la función pública, del urbanismo y de la ordenación territorial, e invaden la autonomía y competencias municipales.

Usted me habla y me pone como ejemplo Microsoft. Ojalá esa fuera la realidad de una actuación de interés regional, pero las que ha habido aquí y se han promovido no han tenido nada que ver, absolutamente nada que ver con iniciativas de esa naturaleza, sino todo lo contrario, con intereses particulares, muchos de ellos vinculados directamente a casos de corrupción. Aquí hemos tenido ejemplos evidentes y concretos de inversiones de naturaleza privada y de inversiones y gasto público también de naturaleza privada, que han sido y han tenido un coste tremendo para la Administración

pública regional, y ahí tenemos el ejemplo concreto del aeropuerto de Corvera, cuyo máximo accionista de Aeromur era en su momento Luis de Rivero, presidente de SACYR, a la sazón donante de alrededor de 500.000 euros al Partido Popular, razón por la cual el Partido Popular va a ser juzgado como responsable civil de la caja B, del dinero negro del Partido Popular. Ahí tenemos una de las consecuencias de que el ladrillo, señor Guillamón, ha estado muy vinculado a esos billetes de 500 euros que muy pocos han visto. Yo desde luego no he visto ninguno todavía, pero haberlos haylos.

Cuarto. La autonomía y las competencias municipales quedan tocadas en el texto, y ya no es solo la práctica desaparición de la obligada licencia de obras y su sustitución por una declaración responsable, además se desconoce que las administraciones públicas, también los ayuntamientos, además de ceder terrenos, pueden también promover vivienda pública, pueden hacerlo, pero jamás lo han hecho.

El artículo 17.4.a) es abiertamente inconstitucional cuando se sostiene que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia puede subrogarse las competencias municipales. Esa prerrogativa no corresponde a la Comunidad autónoma, sino en su caso al Estado, como ocurrió en su día con el intervenido Ayuntamiento de Marbella, también vinculado al ladrillo y a los billetes de 500 euros.

Quinto. Otro de los asuntos más importantes que aborda la ley, aunque pretenda hacerlo de tapadillo, es la del conocido teletransporte. Pese a que se afirma que los espacios naturales se pueden calificar como sistemas generales, y que ello implicaría la adquisición gratuita por la Administración de suelo de valor ambiental, para evitar definitivamente su transformación física y proteger y conservar los valores existentes, lo cierto y verdad es que omiten deliberadamente que lo que pretenden es dar aprovechamiento a los sistemas generales de suelo no urbanizable, tanto al de protección especial como al protegido por el planeamiento urbanístico, y trasladarlo a otro lugar.

Esa posibilidad, que en ningún caso es descartada por la proposición de ley, es ilegal y contraviene la jurisprudencia del Tribunal Supremo. A este respecto hemos planteado también algunas enmiendas al texto.

Algún diputado dice que no se puede hacer. Se han hecho tantas cosas ilegalmente aquí sin ningún tipo de complejo y sin ningún tipo de empacho, que, evidentemente, el hecho de que se contemple la posibilidad de hacerlo, si al final se tiene que hacer, se hará. Ilegalidades el Partido Popular ha cometido por doquier en esta región y en otros lugares.

En sexto lugar, para sustentar la presente enmienda a la totalidad solo bastaría acudir a otra de las figuras que han marcado la pésima política urbanística de estos años. La modificación que plantean en los convenios urbanísticos no va a servir para que estos dejen de ser la fuente de opacidad y ruina económica para los municipios que han sido estos últimos años. Además supone, como en tantos preceptos de esta norma, una dejación de las funciones públicas del urbanismo, un urbanismo a la carta y de maletín, de maletín de billetes de 500 euros, señor Guillamón, sí, no ponga esa cara ni estire esos..., sí, de maletín, de maletín, de maletín, y el mejor caldo de cultivo para la corrupción en la Región de Murcia.

Se afirma que se potencia la participación ciudadana, pero no se garantiza, como habría sido deseable, la publicación del texto íntegro del convenio antes de su aprobación, y de que sus determinaciones ya sean prácticamente inamovibles.

Afirmar, como hace el artículo 182 de la proposición de ley, que usted dice que no nos hemos leído, que, cito literalmente, “no podrá ser objeto de convenio la modificación del planeamiento para cambiar la clasificación de suelo”, y después, seguidamente, a continuación, “excepcionar esa norma en los suelos no urbanizables inadecuados” es seguir en las mismas, cuando se sabe que buena parte de los convenios que se han suscrito en muchos municipios de la región y que lastran las arcas municipales a día de hoy han tenido como objeto el suelo no urbanizable inadecuado y su reclasificación como suelo urbanizable, y de eso bien puedo dar yo cuenta, que he conocido y me he opuesto rotundamente a muchísimos convenios urbanísticos en suelos no urbanizables inadecuados.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, le ruego concluya.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Voy acabando, señor presidente, pero esta ley creo que tiene la suficiente trascendencia como para que pueda ser debatida suficientemente. Voy acabando, en cualquier caso.

Séptimo. También hemos planteado enmiendas en materia de patrimonios municipales del suelo. En este sentido, lo que pretendemos es evitar dar facilidades para su enajenación, y de ese modo posibilitar tanto la promoción pública de viviendas como la disponibilidad de suelo público para dotaciones e infraestructuras necesarias para los ayuntamientos; en consecuencia, que tengan una consideración demanial y no se permita la enajenación.

Por todas estas razones y muchas más, señor Guillamón, señorías de la bancada popular, presentamos esta enmienda a la totalidad de no ha lugar a deliberar de lo que es un auténtico golpe de mano del *lobby* del ladrillo, y ustedes no son ni más ni menos que marionetas del *lobby* del ladrillo y no representantes, como deberían de serlo, del pueblo de la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Turno de presentación de la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Socialista, que defenderá el señor López.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Sean mis primeras palabras para tener un recuerdo y lamentar profundamente el accidente de avión que se ha producido hace unos minutos, en un avión que viajaba desde Barcelona hasta Dusseldorf, donde parece ser han fallecido 148 personas. Bueno, lamentarlo profundamente.

Señorías, estamos en el penúltimo pleno de la legislatura, debatiendo sobre una proposición de ley, otra más en los últimos tiempos, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, una ley del suelo, penúltimo pleno de la legislatura, mediante una proposición de ley, una figura legislativa de la que se está abusando de forma impresentable por parte del Grupo Parlamentario Popular, que trae aquí, probablemente porque el Gobierno no se atreve a hacerlo, leyes previstas en el calendario legislativo, leyes de grandísima trascendencia para las vidas de los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia, que de tapadillo, de forma apresurada, sin información, sin participación, y desde luego sin la búsqueda del consenso, no de ningún sector, sino del principal sector que aquí representamos, que son los ciudadanos, el consenso político, supone seguramente el último atraco a la democracia parlamentaria que vivimos en esta legislatura. Sí, sí, es así, no se alteren.

Sorprende el procedimiento que se utiliza, la propia proposición de ley establece la mejora de la participación ciudadana en la tramitación de los instrumentos de planificación y gestión urbanística, así como la transparencia. Eso dice la proposición de ley, una ley que se trae aquí sin haberse sometido a un proceso real de participación de la sociedad, con los correspondientes plazos de sugerencias y alegaciones que sin duda esta ley requiere, que adolece por tanto de ese principio

básico de participación, que tiene que tener una regulación territorial y urbanística, además incumpliendo la vigente Ley del Suelo. Empezamos mal.

Este procedimiento impide la participación real de las entidades locales de la Región de Murcia. El propio artículo 18 de la proposición de ley establece como primer objetivo de la misma la concertación interadministrativa de la ordenación del territorio, la ordenación del litoral y el urbanismo, cuando dice que con las mismas se asegura la correcta valoración y ponderación de todos los intereses públicos en la definición y ejecución de la ordenación del territorio, la ordenación del litoral y del urbanismo, mediante la activa participación de las distintas administraciones.

Esta ley nace como nace, incumpléndose a sí misma antes de entrar en vigor, porque este procedimiento que estamos utilizando la incumpliría de pleno. Es la incoherencia de este disparate que ustedes están protagonizando.

¿Cómo se puede hacer esto, señorías? ¿Cómo se puede hacer esto de esta manera? Si lo saben ustedes que lo están haciendo mal, por eso viene el señor Guillamón aquí, con mala conciencia, a criticar el trabajo de los demás, en vez de hacer autocritica de su trabajo aquí, que sería traer, además instarlo ustedes, que esta ley no se tramitara, como ustedes se comprometieron en esta legislatura.

Como decía, el procedimiento ha impedido esa opinión de los municipios de la Región de Murcia. Y claramente, nuestra alternativa, claro que sí la tenemos. En primer lugar, que este procedimiento no se hubiera hecho así, lo hemos pedido, y se comprometieron ustedes a que sería así. Pero hablamos de ordenar el territorio, hablamos de eliminar los errores del pasado, que solo han traído corrupción, desordenación del territorio, afectación al medio ambiente. Hablamos de cómo poner al servicio de los ciudadanos la política urbanística, y no a ningún interés especulativo particular, un marco normativo que en nuestra alternativa tendría que tener principios y fundamentos, uno fundamentalmente, la sostenibilidad al servicio de los ciudadanos y de las ciudades y pueblos de la Región de Murcia.

Es una proposición de ley que merece nuestra enmienda a la totalidad de no ha lugar a deliberar, porque con esta impresentable tramitación, la misma adolece de esos principios y fundamentos que deben establecer las bases fundamentales de desarrollo de la política de ordenación del territorio en la Región de Murcia.

Es una proposición de ley continuista, que no modifica en gran medida la ley vigente, precisamente porque es un error, porque la ley vigente hay que reformarla, adaptarla, pero no solamente a la Ley del Suelo estatal, sino a los tiempos, a lo que hemos vivido, a las experiencias, a lo bueno y a los errores, y solamente hay que mirar al entorno más cercano, y les pongo como ejemplo la Comunidad Valenciana, una normativa que surge desde un Gobierno del Partido Popular, en un parlamento del Partido Popular, y que tuvo, primero, una tramitación adecuada, y tuvo muchísimas aportaciones que creemos que han enriquecido la ley, con principios y fundamentos que tienen que ver con lo que, por ejemplo, nuestro entorno cercano, la Unión Europea, determina.

Tanto la lectura de la Agenda Territorial de la Unión Europea 2020 como una carta, una carta importante en este ámbito, que es la Carta Europea de Leipzig de 2007, de ciudades europeas sostenibles, propone como eje de las políticas territoriales y urbanísticas de los estados miembros, por ejemplo, hacer un mayor uso de los enfoques relacionados con la política integrada de desarrollo urbano, mediante la creación, por ejemplo, señorías, y consolidación de espacios públicos de alta calidad, modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia energética, innovación proactiva, incluso políticas educativas, prestar atención a los barrios menos favorecidos dentro del contexto global de la ciudad, la búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico, el fomento de un transporte urbano eficiente y asequible. Esto es nuestro entorno, esto es lo que la Unión Europea recomienda para nuestros países, para nuestras regiones, para hablar, señorías, de algo que se llama cohesión territorial. Esa Agenda Territorial 2020 lo dice: el desarrollo sostenible de una cohesión territorial basada en un conjunto de principios para un desarrollo armonioso, equilibrado y eficiente, permite la igualdad de oportunidades para los ciudadanos y las empresas, indepen-

dientemente de su localización, aprovechando al máximo las potencialidades territoriales; la fuerza del principio de solidaridad debe promover la convergencia entre las economías de los territorios más ricos y aquellos cuyo desarrollo está quedando atrás. Ninguna de estas recomendaciones se incluye expresamente en esta proposición de ley.

Sin duda, la proposición de ley, como decíamos, hablábamos de sostenibilidad, la ausencia absoluta de medidas para garantizar un urbanismo sostenible. Esa es nuestra alternativa, claro que la tenemos. A usted no le gustará, pero es la nuestra. Sin principios y sin fundamento no se puede desarrollar esta ley. La norma sigue centrada en los nuevos desarrollos y su objetivo esencial es el crecimiento de la ciudad existente. Es necesario cambiar ese eje central de la legislación urbanística y prestar mayor atención a la ciudad consolidada y sus nuevas formas de gestión.

La nueva ley, les decía, no hace ninguna aportación novedosa en cuanto al modelo de crecimiento urbanístico, es casi idéntica en la forma de ordenar la ciudad existente y no se incorpora, como decía, lo que hemos aprendido después de 15 años. No han querido ustedes aprender nada, porque vaya usted a saber por qué hacemos esto así y a qué intereses estamos satisfaciendo.

Las referencias absolutas a reflexión sobre los modelos de ocupación de suelo, estableciendo límites a los ámbitos de baja densidad. Muchas comunidades han incorporado, señorías, ya límites a los nuevos crecimientos, fijando límites máximos y mínimos a las edificabilidades de los nuevos crecimientos. En el País Vasco hay límites muy razonables a la edificabilidad global; en las Islas Baleares, a través de los planes territoriales; en Castilla-La Mancha no se admiten nuevos desarrollos por debajo de las 25 viviendas por hectárea; en Andalucía no se admiten nuevos desarrollos por debajo de 15 viviendas por hectárea; en la Comunidad Valenciana se establecen límites de indicadores, umbrales y cuotas de sostenibilidad que han de ser, insisto, sostenibilidad, que han de ser justificados en los nuevos desarrollos. Son medidas que deben incorporarse en la ley, porque son las medidas que asumen nuevos retos en esta materia, y sin duda vuelve a olvidarse en esta proposición de ley apresurada y con un planteamiento impresentable.

Se mantiene la presión de los procesos de urbanización sobre el suelo no urbanizable. La propia ley lo dice: “en todo caso, la clasificación de un suelo como no urbanizable no será obstáculo para su calificación como sistema general, cuando el planeamiento lo vincule o adscriba a determinados ámbitos para su cesión.” Hablamos del suelo no urbanizable.

Esta regulación, señorías, establece y permite que los espacios naturales puedan ser clasificados como sistemas generales para su obtención gratuita. Esta determinación supone someter a los suelos naturales, que deben ser objeto de protección, a presiones urbanísticas.

Y les digo, señorías, la esencia del suelo no urbanizable, la esencia del suelo urbanizable lo dice la palabra, es que quede fuera de los procesos de urbanización. Esta proposición de ley se constituye como la única de nuestro entorno en la que se somete a presión a procesos de urbanización al suelo no urbanizable, lo que es perjudicial a corto, a medio plazo, y ya sabemos a lo que ha dado aquí lugar, corrupción y tramposos con la complicidad de muchos de los alcaldes del Partido Popular.

No, no, miren, ahí están, en los tribunales están, pagando lo que tienen que pagar, y ahí es donde deben seguir, en los tribunales, no en los cargos públicos.

Además, la ley establece un seguimiento sobre la información de la actividad urbanística que nos parece insuficiente, ninguna referencia a lo que nos parece fundamental: información, participación, publicidad, transparencia sobre los procesos urbanísticos, que esa corrupción ha dado precisamente por su opacidad. Bueno, pues no hemos aprendido nada. Esta ley omite de forma deliberada, ya lo hicieron ustedes en el debate de la Ley de Transparencia, que fue objeto de enmiendas por el Grupo Parlamentario Socialista y de nuevo ha sido ahora, para que los procesos urbanísticos puedan ser conocidos por todos, para evitar que aquellos que tienen la tendencia y la tentación de hacer trampas con esto, pues no lo puedan hacer. ¿Cómo? Pues sabiendo todos quiénes son, qué hacen y cómo lo hacen, con un proceso público en donde la Administración, sin ningún tipo de problema y con la limitación simplemente de los datos personales, puede ofrecer más seguridad jurídica y transparen-

cia. Pero nada, seguimos con la idea de que esto sea un proceso oculto.

Desde luego, creemos que la regulación que se realiza de las actuaciones de interés regional es de nuevo también incidir en los errores. Esta figura es una figura sorprendente, porque lo que hace es prácticamente excepcionar la propia ley. Donde haya una actuación de interés regional, el planeamiento, lo que haya anteriormente hecho decaerá. Es decir, la propia Comunidad Autónoma reconocerá que formula instrumentos de planificación territorial en contra de determinaciones del propio Plan de Ordenación del Territorio que formula y aprueba.

En este artículo entendemos que se legitima el incumplimiento de las determinaciones de los planes de ordenación del territorio, que se aprueban por la propia Comunidad Autónoma, y además legitimará la imposición a los municipios que estén afectos a la actuación también en su propio planeamiento, al que se someterán por esta actuación de interés regional, que siempre entendemos, y así nos lo dice la experiencia, oculta a intereses personales por encima de cualquier interés general.

Señorías, la proposición de ley también pone en cuestión el balance necesario entre las competencias autonómicas y las de los municipios, principales actores, como decía, en materia urbanística, invadiendo competencias autonómicas que se conceden a los municipios en algunos preceptos de la ley, y perjudicándolas claramente con esa figura de la declaración responsable, en donde parece que se está dejando a los particulares la determinación de interpretación de cuándo se puede o no se puede obrar sin licencia, y por tanto generando inseguridad jurídica por lo que pueda ocurrir en esas obras, pero sobre todo generando un problema económico a los ayuntamientos sin que se establezca ningún mecanismo de compensación de los ingresos que dejen de percibir.

Esta es una figura que ya, efectivamente, es, como decía el señor Guillamón, de hace 39 años. Esto no tiene ni pies ni cabeza.

Este es el contenido en grandes rasgos. El cambio de las cesiones de los equipamientos públicos locales en el suelo urbanizable de uso global residencial también tendría nuestra referencia negativa. Y también se ha mencionado aquí la nueva regulación del patrimonio público del suelo, que efectivamente, tal y como queda redactado, se aleja de que el principio esencial, del que los bienes que integran el patrimonio público de suelo, digamos, se destinen fundamentalmente a la disminución de la repercusión del suelo sobre el precio de la vivienda y el fomento de la vivienda pública. Por tanto, se aleja de dos objetivos que nos parece que serían también protegibles por nosotros en la Asamblea Regional en esta ley, en esta proposición de ley.

Señorías, estos son los fundamentos, entre otros, por los que hemos presentado esta enmienda a la totalidad de no ha lugar a deliberar. Hemos analizado una ley que es insuficiente, que no cambia en nada, que se hace de forma apresurada, entendemos, por, efectivamente, haber cedido a presiones que no tienen nada que ver con el interés general, presiones en las que no nos sentimos implicados. Efectivamente, a nosotros tampoco se nos ha dirigido nadie, ni oficialmente ni de ninguna manera, de ninguno de esos sectores de los que ustedes defienden, y creo que merecemos al menos el respeto de que se hubieran dirigido a nosotros y hubieran tenido, si de verdad querían un consenso, que no lo han querido, ni ustedes ni ellos, haberse dirigido a los grupos parlamentarios y haber podido hablar, haber podido manejar este debate, porque cuando se ha hecho bien, cuando se traen proyectos de ley en condiciones, cuando tenemos capacidad de debatir, hemos demostrado que somos capaces de aportar, incluso de aprobarlo conjuntamente, que siempre es algo bueno para los ciudadanos. De esta manera, con este atraco a la democracia, no cuenten con nosotros.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.
Señor Guillamón.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Espero que con estos tres minutos, más el estrambote que me pueda conceder el presidente, me voy a acelerar muchísimo, porque lo primero que tengo que decir muy simplificado es que no hemos venido aquí con un calcetín para atracar a nadie, y desde luego no sé dónde están los hilos invisibles de esas marionetas que nos dice el señor Pujante.

Yo recomendaría al señor López y a todos sus compañeros diputados que repasaran cómo ha sido su actuación, estando en el Gobierno, en materia urbanística, y que vieran qué diferencias hay con lo que nosotros planteamos. Probablemente ninguna, porque fueron tan responsables y coherentes como somos nosotros ahora.

Con el tema del teletransporte, no podemos hablar del teletransporte, que es una figura que no existe. Es como si yo ahora me pongo a hablar de las TAU, las transferencias de aprovechamiento urbanístico que ustedes plantearon en los años 80. Es que está muy bien, es que el teletransporte que llaman ustedes, en realidad lo que tiene que ver sencillamente es considerar los espacios protegidos como espacios generales para generen aprovechamiento, y de esa manera que pasen gratis a los ayuntamientos, y qué mejor protección para un espacio, valga la redundancia, protegido, que sea el propio ayuntamiento.

Vamos a ver, lo voy a decir claramente, lo digo, la tramitación que hemos elegido es simplificada, es legal, ajustada a cualquier reglamento, a cualquier normativa, y lo hemos hecho más rápido porque probablemente si lo hacemos de otra manera hubiésemos tardado el tiempo suficiente que ustedes tardaron con los planes de cuencas hidrológicas que no hicieron en ocho años y que nos ha costado una multa tremenda con la Unión Europea.

Pero vamos a ver, si estoy de acuerdo, el señor López ha estado hoy muy bien. ¿Por qué? Porque ha dicho, nos ha enumerado exactamente cuáles han sido los criterios que nosotros hemos empleado para la ejecución, para la tramitación de esta ley, y cuál es su espíritu, la cohesión europea, que es considerar ese triángulo mágico entre lo ambiental, lo económico, lo social y el Estado del bienestar. Sí, y qué lástima, de verdad, que interpreten de esa manera tan extraña, no voy a decir torticera, porque, claro, las palabras gruesas las emplean ustedes y no nosotros. Pero cómo pueden decir lo que han dicho de la cuestión de los espacios protegidos, si lo que estamos haciendo es trasladar al ayuntamiento gratis unas cuestiones.

No sé si han visto las diferencias, pero me distrae usted, señora García, me distrae constantemente, porque es que está con el pico dando, dando, dando, y la verdad es que tengo tres minutos, más el estrambote que sin duda me dará el presidente, y no me va a dar tiempo de decir todo lo que tengo que decir.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Que será breve, señor Guillamón, que será breve.

Señora García Retegui, guarde silencio.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Sí, pero si usted se calla y no hace comentarios, pues yo estaré más tranquilo, y será todo en beneficio de este foro y, por supuesto, de la Asamblea.

Miren, las 50 enmiendas que hemos presentado, señor Pujante, no son enmiendas que afecten al espíritu y al contenido de la ley, han sido enmiendas que con todos los señores..., bueno, se me ha olvidado el papel, lo tengo ahí, con todos los señores que hemos estado hablando nos han dicho precisiones. Son todas precisiones de carácter técnico, que no empecen en absoluto cuál es el criterio.

Pero, vamos a ver, señor Pujante, el paisaje es una cuestión clave de la ordenación del territorio, nosotros lo incluimos ahí, lo mismo que la ordenación del litoral, están incluidos ahí, lo que pasa es que tendrán luego su propio desarrollo, no lo vamos a hacer nosotros.

Mire, hay una cuestión que es...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Para terminar, señoría.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Para terminar.

...cuando mezcla todo, lo de los empresarios, el ladrillo. Es una cosa que no viene a cuento, porque en realidad el 90 %, el 95 % de las actitudes políticas de todos, de todos los partidos, es muy coherente y muy honesta. Pero, mire, yo repasaría con ustedes para ver si los empresarios, a lo largo de toda la democracia, a todos los partidos, incluido al partido que usted representa, o no sé si lo representa, han colaborado en las campañas electorales, a todos los partidos, sin pedir nada a cambio. Por lo tanto, no ligue usted esta cuestión, no la ligue con el ladrillo y con el Partido Popular, y no insistan ustedes en que el Partido Popular no tiene otro interés que robar a los ricos, perdón, que robar a los pobres para dárselo a los ricos. Pero si eso es absurdo. ¿Pero quién puede entender esa cuestión? Vamos a ser un poco más tranquilos, yo mismo me voy a tranquilizar en este momento, y vamos a ver si las cosas se resuelven dentro de la convivencia que debe existir siempre entre una oposición responsable y un Gobierno que quiere hacer las cosas lo mejor posible para los ciudadanos.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor López, tiene usted turno.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidente.

Bueno, señor Guillamón, la verdad es que no sé muy bien de qué me está usted hablando. En fin, pero ha estado usted bien también, se lo digo, pero ya, en fin, voy a reiterar algunos de los argumentos porque... Sí, sí, yo le he escuchado atentamente, le escucho atentamente siempre, y, sí, ha estado usted también muy bien, pero no me convence de nada, porque no me dice nada. Es más, usted sostiene aquí, sostienen ustedes que esto es lo que toca porque hace 40 años es lo que había, y me alude usted a que lo que hizo el Gobierno del Partido Socialista. Pero, mire usted, pero de qué estamos hablando, si estamos hablando de la Ley del Suelo de la Región de Murcia que tiene que entrar en vigor en el año 2015, es decir, de qué estamos hablando, si yo lo que le estoy diciendo es que esa ley del año 2015, con independencia de que yo pueda entender que antes hubo errores, y efectivamente los ha habido, precisamente lo que le estoy diciendo es que la legislación no nos vale, pero no nos vale no porque lo diga yo, sino porque la experiencia nos lo está demostrando. No nos vale esta forma y no nos vale este contenido en el siglo en el que estamos, en el año 2015. No me cuente usted cuentos, si la responsabilidad de esto es suya, son ustedes quienes gobiernan y son ustedes quienes sustentan mayoritariamente, y legítimamente, al Gobierno de la Región de Murcia.

Pero de qué me está usted hablando, si lo que le estamos diciendo es que esto no nos vale, pero

no a nosotros, no les vale a los ciudadanos, no vale este pisoteo a la democracia parlamentaria que nos han engañado, señor Guillamón, nos han engañado. Podemos tener aquí ideologías distintas, podemos y queremos tener ideologías distintas, las tenemos, pero lo que no podemos es faltar a la palabra, y ustedes han faltado a la palabra a los grupos parlamentarios de la oposición, engañándonos y llevándonos en palabras, asegurándonos, y aquí no está el señor Martínez, que yo creo que por vergüenza no está aquí, espero que no sea por una cuestión personal de ningún tipo grave, si es así entonces retiro la alusión, pero desde luego en la Junta de Portavoces, que es pública, esa Junta de Portavoces dio la palabra de que esta no se tramitaría y se está tramitando. Eso es lo que denunciemos hoy aquí y eso es lo que vamos a seguir denunciando.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Pujante.

Silencio, señorías.

Señora García Retegui, por favor.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Primera pregunta, ¿hay consenso o no hay consenso? Usted, señora González, me dijo a mí y a la señora García Retegui en mi despacho que no había consenso y que esta ley no se iba a tramitar, que dejásemos los brazos tranquilos, que no siguiéramos trabajando en esta proposición de ley, que no presentásemos ninguna enmienda, porque no se iba a tramitar, y usted nos ha engañado a los dos grupos parlamentarios. Nos ha engañado claramente, porque al final se está debatiendo esta proposición de ley, y usted lo dijo así de claro. ¿Consenso, qué consenso, qué puñetas de consenso, si el Grupo Parlamentario Socialista e Izquierda Unida no están de acuerdo? ¿Dónde está el consenso? Los representantes de la ciudadanía, una parte significativa de los representantes de la ciudadanía no están de acuerdo, ¿dónde está el consenso? ¿El consenso es esto? ¿Esto es el consenso? ¿El ladrillo es el consenso? Este es el consenso, el ladrillo, este es el consenso. Esto no es el consenso, los representantes del pueblo no son el consenso, que hemos sido elegidos democráticamente; los del ladrillo, que no han sido elegidos democráticamente, esos sí son el consenso. ¡Vaya una puñeta! ¡Vaya un consenso! ¡Vaya un consenso! Eso no es consenso. Es más, incluso recientemente en los medios de comunicación algún sector inmobiliario también ha manifestado públicamente que no está de acuerdo con la proposición de ley, luego ni siquiera dentro del propio sector hay consenso. No hay consenso, es mentira, no hay consenso, hay una imposición del ladrillo, y ustedes la aceptan dócilmente, sumisamente y levantan la mano y aceptan lo que les han planteado. Esa es la única realidad. Pero qué consenso, eso es mentira, no hay ningún consenso.

El teletransporte, artículo 120.1, señor Guillamón, léaselo, 116.1.a), léaselo, ahí tiene el teletransporte en la proposición de ley, claro, clarito, léaselo, y lo verá con una absoluta claridad.

Una nueva ley plantean algunos de los que me han enviado correos electrónicos. Al rector de la Universidad Politécnica de Cartagena le preguntan: ¿está usted de acuerdo con que haya una nueva ley del suelo? Sí, una nueva ley del suelo sí. Que me lo pregunten a mí. ¿Está, señor Pujante, de acuerdo con una nueva ley del suelo para la Región de Murcia? Sí, claro que estoy de acuerdo con una nueva ley del suelo. Pero con el procedimiento y con el contenido de esta proposición de ley no, y fundamentalmente con el procedimiento.

Ocho años, habéis tenido ocho años para tramitarla, ocho años, y han sido ustedes incapaces de tramitarla, y ahora, deprisa y corriendo y de tapadillo, a última hora viene a intentar tramitar esta proposición de ley, que es una auténtica indecencia y un golpe de mano antidemocrático, que

demuestra muy a las claras lo que representa el Partido Popular.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Guillamón.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Señor presidente, señorías, voy a fijar la posición del Grupo Popular, pero tengo que hacer una advertencia, y es que no sé lo que es teletransporte y no sé lo que es el ladrillo. No tengo ni idea. Eso son valores recurrentes que vienen a este foro de una manera..., no lo sé, no lo entiendo. Yo creo que son ustedes los que están movidos por un hilo, como una marioneta. Mire, vamos a ver, yo creo que el consenso, se lo voy a decir de dónde viene, tengo los escritos de apoyo sobre la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia y la apoyan expresamente, con los documentos que tenemos en nuestro poder, con los escritos, la CROEM, la FRECOM, la Asociación de Promotores Inmobiliarios de la Región de Murcia, el Colegio de Ingenieros de Caminos, el Colegio de Ingenieros Industriales, los agentes de la propiedad, el Colegio Oficial de Administradores, la Politécnica de la UCAM, la Federación de Municipios, el Colegio Oficial de Aparejadores, el de Arquitectos, el de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, la Universidad Politécnica de Cartagena y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales. Bueno, si esto no es un apoyo, que venga Dios y lo vea. Es suficientemente claro. *(Aplausos)*

Señora Retegui, por favor, no insista.

Por favor, señor presidente, pido su amparo. Es que es muy complicado hablar y pierdo el tiempo cuando la señora Retegui está con el “pi, pi, pi, pi”.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Le escucho, señor Guillamón, por eso le ruego a la señora García Retegui que no replique desde el escaño.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

No me cuente tiempo.

Vamos a ver, pongo a disposición...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

...pongo a disposición de esta Asamblea los documentos de todas las organizaciones que hay aquí y con el contenido de los mismos, para que se demuestre esa interpretación parcial que el señor Pujante hace de José Antonio Franco, que es el rector de la Universidad Politécnica.

Mire, esta ley es una ley versátil, revisa la ley que tenemos de 2005, mantiene los mismos principios, no solo los de la ley, sino los principios de toda la tradición democrática urbanística de aquí, se adaptan y, en su consecuencia, agiliza, precisa y da seguridad. En definitiva, es una ley

mucho más versátil que va dirigida a que la riqueza, para ser posteriormente repartida entre todos, de los ciudadanos de Murcia vaya hacia arriba, y todo lo que sea ladrillo, teletransporte y tal, eso es un chiste y eso ya no va a ningún sitio. Y sean ustedes más serios, porque ya está bien, ¡caramba!, de utilizar este tipo de cuestiones para hurtar el verdadero contenido de lo que aquí se trata.

Muchas gracias, señores. (*Aplausos y voces*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

No, no, no debatan, por favor.

Señor Guillamón, no debata usted con ningún diputado.

Señorías, al margen del debate, hemos tenido conocimiento esta misma mañana de una grave catástrofe, que ha afectado sin duda, ha hecho el señor López alusión a ella. Creo que debemos hacernos eco, manifestar nuestro pesar y transmitir a las víctimas, supongo que la mayoría será españolas, nuestro pésame, si así lo aprueba la Cámara.

Señorías, con esta aclaración, se levanta la sesión.

Perdón, estamos en un debate de totalidad, sí, sí, disculpen.

Efectivamente, hay que someter a votación las dos enmiendas de totalidad que se han presentado.

Votamos, en primer lugar, la presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

El resultado de la votación ha sido de once votos a favor, veintisiete en contra, ninguna abstención. Esta enmienda ha sido rechazada.

Por consecuencia, vamos a someter a votación la segunda de las enmiendas de totalidad, que ha presentado en este caso el Grupo Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

El resultado de la votación ha sido de once votos a favor, veintisiete en contra, ninguna abstención.

Por lo cual el trámite continuará en comisión.

Y ahora sí, señorías, se levanta la sesión.